



SELO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS DIEZ Y SEIS.

en el aca, y su s^{ra} Dip^{ta} se despachare la cita-
cion competente para Cavildo de el dia lunes propi-
mo a las y nueve del Oriente a las quatro Ora^s
de su tarde

Sobre Causa y Vire en este Ayuntamiento. Mediante la Citacion
de la Real Audiencia de Lima. Despachada por Real Cedula a 10 de Mayo con expresion
de la Real Audiencia de Lima. Del oficio de la Real Audiencia de Lima. Del oficio de la Real Audiencia de Lima.
Albyono } tan de una Plaza sustra. Causa del Oriente en q.
se tuerca la orden de S. M. por la q. se aprueba
por una gracia particular de q. se vendan en
publica subasta, y con las formalidades de estilo
las tierras de la Rambla del Albyono, y se an-
tienden las del campillo y Panisillan, a fin de respo-
ner con el producto de todas las Caudales q. se
extraigan del Puerto de esta Sta. Ciudad, y demas
Atenciones q. contiene. Removido por este
Ayuntamiento. Despues de haverse conferenciado lo
combeniente Acuerdo. se guarde y cumpla sta.
orden, y se contente a su s^{ra} el Albyono; y para q.
se verifique el derrodo de la expresada Rambla
q. es la primera operacion q. deve practicarse
y demas q. pmedian sin conculcancia Acuerdo. se
proceda a nombrar una comision de tres Regido-
res, un Diputado del comun y el Sindico Personero

CO

